



R-DNAT-2022-1091

Salta, 10 de agosto de 2022

**EXPEDIENTE N° 10.667/2021
CUERPO II**

VISTA:

La solicitud elevada por el estudiante Pablo Rubén Coronel Lamonaca - LU: 411.617 – DNI: 36.037.189, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 que obra a fs. 318, mediante la cual solicita autorización para cursar la asignatura Manejo de suelo y Topografía en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad.

CONSIDERANDO:

Que el estudiante, se encuentran inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs. 320, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a la solicitud.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

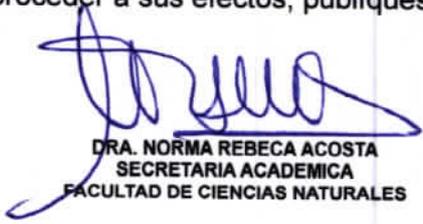
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

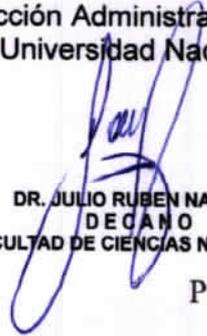
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, al estudiante Pablo Rubén Coronel Lamonaca - LU: 411.617 – DNI: 36.037.189 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, la asignatura Manejo de Suelo y Topografía en razón de lo expresado en el exordio:

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES